



## LEY DEPARTAMENTAL N°

Ley de... Enero 2018

Félix Patzi Paco Ph.D.  
GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE LA PAZ

Por cuanto:

**LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DE LA PAZ**

**SANCIONA:**

**“LEY DEPARTAMENTAL QUE DECLARA AL CACAO CRIOLLO COMO PLANTA NATIVA Y PRODUCTO ALIMENTICIO – MEDICINAL ANCESTRAL DE LOS PUEBLOS INDIGENAS DE TIERRAS BAJAS DEL NORTE DEL DEPARTAMENTO DE LA PAZ”**

**ARTÍCULO 1 (OBJETO).** La presente Ley tiene por objeto declarar al **CACAO CRIOLLO COMO PLANTA NATIVA Y PRODUCTO ALIMENTICIO – MEDICINAL ANCESTRAL DE LOS PUEBLOS INDIGENAS DE TIERRAS BAJAS DEL NORTE DEL DEPARTAMENTO DE LA PAZ**”.

**ARTÍCULO 2 (COMPETENCIA).** La presente Ley desarrolla la competencia exclusiva de lo establecido por la Constitución Política del estado en su Artículo 300. I. Son competencias exclusivas de los gobiernos departamentales autónomos, en su jurisdicción: Numeral 17. Promoción y conservación de cultura, patrimonio cultural, histórico, artístico, monumental, arquitectónico, arqueológico, paleontológico, científico, tangible e intangible Departamental.

**ARTÍCULO 3 (FINALIDAD).** La presente Ley tiene la finalidad de reconocer, promover y difundir como un producto cultural al **CACAO CRIOLLO COMO PLANTA NATIVA Y PRODUCTO ALIMENTICIO – MEDICINAL ANCESTRAL DE LOS PUEBLOS INDIGENAS DE TIERRAS BAJAS DEL NORTE DEL DEPARTAMENTO DE LA PAZ**”

**ARTÍCULO 4 (CUMPLIMIENTO).** El Órgano Ejecutivo del Gobierno Autónomo Departamental de La Paz, queda encargado del cumplimiento de la presente Ley, mediante sus instancias competentes, en coordinación con los Pueblos Indígenas de tierras bajas del Norte del Departamento de La Paz.

294



## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

### **“LEY DEPARTAMENTAL QUE DECLARA CACAO CRIOLLO COMO PLANTA NATIVA Y PRODUCTO ALIMENTICIO – MEDICINAL ANCESTRAL DE LOS PUEBLOS INDIGENAS DE TIERRAS BAJAS DEL NORTE DEL DEPARTAMENTO DE LA PAZ”**

#### **1. ANTECEDENTES.**

La planta del cacao creció de manera silvestre en el Territorio Mosestén, denominada según Idioma Mosestén como: “Chokrati”, fue cultivada ancestralmente y procesado de manera artesanal con el nombre de “Naetsaksi Chokrati”, su producción ya era practicada desde antes de la llegada de la colonización a nuestro territorio.

En la historia de Bolivia, encontramos menciones sobre la importancia del cacao en la región de los Yungas de La Paz. Tal es el caso de las referencias para el cobro de impuestos sobre la producción de cacao en la región de Caupolicán, que luego se convirtió en una provincia, hoy más conocida como la zona de Alto Beni, aunque más limitada en extensión que la anterior.

En la actualidad la existencia de cacao silvestre en el departamento de La Paz es marginal. Existe en comunidades indígenas, principalmente del pueblo Tacana en el norte del departamento y mosetenes en Alto Beni, quienes realizan una explotación comercial en pequeña escala. Comunidades más alejadas y de difícil acceso, como Carmen del Emero del municipio de Ixiamas, son las que conservan mayor extensión de bosque silvestre (IAS, 2004).

Al menos en cinco comunidades tacanas de los municipios de San Buenaventura e Ixiamas se recolecta cacao de las riberas de los ríos, tanto para su comercialización como para el consumo no sólo alimenticio, sino también medicinal y ritual (Maldonado, 2002a). Aunque existen varios trabajos sobre el área de cacao silvestre en el área de la TCO Tacana, para su cuantificación se recurrió a datos de la Directiva del Concejo Indígena del Pueblo Tacana (CIPTA), quien proporcionó la información detallando los lugares donde se encontrarían rodales de cacao silvestre en cinco comunidades dentro de su territorio: San Silvestre y Tumupasa dentro del municipio de San Buenaventura con un total de 19 hectáreas; y Macahua, Santa Fe y Carmen del Emero en el municipio de Ixiamas con un total de 422 hectáreas.

Una importante fuente de alimentos para las familias mosetenes de las regiones de Covendo, Santa Ana, Muchanes y de otros poblados de la TCO Mosestén está constituida por los árboles frutales y los arbustos existentes en los chacos, los barbechos y los montes de su territorio. Éstos, en diversos periodos del año, proporcionan los frutos necesarios para enriquecer la nutrición de los miembros de las comunidades indígenas y mantener vigentes ancestrales formas de organización comunal y conocimientos milenarios ligados con el manejo del monte y de sus recursos. Hasta el momento, la recolección de frutos silvestres constituye una de las actividades comunitarias que concita el interés y la participación plena de hombres, mujeres y niños en las fases de identificación, cosecha y procesamiento de los frutos

